

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONVENIO DE COLABORACION CON
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL
2021 SUSCRITO CON EL SERVICIO NA-
CIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
(SENCE).-

CONCHALI, 19 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 140 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 84 del 17.02.21 de Contabilidad y Presupuesto; Compromiso para uso de Recursos de Operación y Aporte Municipal; Memorandum N° 75 del 12.02.21 del Director de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 121 de fecha 01.02.21. del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Convenio de fecha 11.01.2021; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del programa "FORTALECIMIENTO OMIL para Comuna Categoría Intermedia", de fecha 11 de Enero de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcaldesa (S) doña MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ y el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE), representado por su Directora Regional doña VERONICA GARRIDO BELLO, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 121/21 y el Convenio que forman parte integrante del presente Decreto.

El SENCE se obliga a transferir a la Municipalidad, para efectos de la ejecución del presente convenio, el monto total de \$ 23.276.000.- (veinte y tres millones doscientos setenta y seis mil pesos), los que serán transferidos en dos cuotas correspondientes al 60% del total una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y no existan reintegros o rendiciones pendientes con SENCE en sus distintos programas. La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, será transferida en agosto 2021 una vez que se haya dado cumplimiento al 60% de los indicadores del primer periodo, indicados en la guía operativa.

El presente convenio entrara en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto que lo aprueba y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

IMPUTACION: 1140504022001 Recursos humanos
1140504022002 Viáticos
1140504022007 Insumos de talleres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Finanzas – Adm. Municipal
DIDECO - SENCE (Teatinos N°370, piso 2, Santiago)
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letrag) Ley N° 20.285./